



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

02 JUL 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2041 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 1718 de fecha 30 de Mayo de 2019, que aprueba la Contratación a Honorarios de los prestadores de servicios, en el marco del Programa Buin Más Seguro, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Mayo o 30 de Junio de 2019.

3.- El Decreto ALC. N° 1943 de fecha 21 de Junio de 2019, que aprueba la Contratación a Honorarios de dos personas por prestación de servicios como Orientador Vecinal en DIMAAO, en el marco del Programa Buin Más Seguro, por el mes de Mayo 2019.

4.- La duplicidad de Actos Administrativos, por los cuales se aprueban los contratos por prestación de servicios de doña Juan San Martín Díaz y doña Priscila Venegas San Martín; quienes ya estaban consideradas en el decreto ALC. masivo.

DECRETO

Dejase sin Efecto el Decreto ALC. N° 1943 de fecha 21 de junio de 2019, que aprueba los contratos de dos Orientadoras Municipales, en el marco del programa denominado Buin Más Seguro 2019; en atención a que ya estaban individualizadas en un Decreto ALC. de fecha 30 de Mayo de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.